



Área:

Documento:

01719I02UJ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2025/97

Fecha y hora:

Código de Verificación:

29-12-2025 13:09



6R2D2U5W2220024Q1BYH

**ELENA PACHECO GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**4.3.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de Asociaciones Culturales Musicales que sostengan o sean titulares de Bandas de Música de Semana Santa.**

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, de fecha 26 de diciembre de 2025, del siguiente tenor literal:

*“Visto el informe jurídico emitido al efecto por el Coordinador de Alcaldía de Planificación y Proyectos, y el dictamen propuesta emitido por la Comisión de Valoración los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de Asociaciones Culturales Musicales que sostengan o sean titulares de Bandas de Música de Semana Santa.*

*De conformidad con lo establecido en la Base 10 de la referida convocatoria se procede a elevar a esa Junta de Gobierno Local para su aprobación la propuesta emitida al efecto por la referida Comisión de Valoración de declarar beneficiarias de subvención a las asociaciones que a continuación se relacionan:*

NOMBRE	CIF	IMPORTE

ASOC CULT AGRUPAC MUSICAL SANTA CRUZ	G21500392	8.000 euros
ASOC CULT BANDA MUSICA NUESTRA MADRE DE CONSOLACIÓN	G21264114	8.000 euros
ASOC MUSICAL BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES VIRGEN DE LA SALUD	G21231436	8.000 euros
ASOC MUSICAL POESIAS DE PASION	G21570247	8.000 euros
ASOC MUSICAL EDUCATIVA CULTURAL NAZARENO DE HUELVA	G21606140	8.000 euros
<b>TOTAL</b>		<b>40.000 euros</b>

*La obtención final de la citada cantidad de 8.000 euros por cada una de estas entidades quedará condicionada al preceptivo informe favorable de fiscalización emitido al efecto por la Intervención Municipal, una vez acreditado por éstas el cumplimiento de lo establecido en la Base 19 de la convocatoria, debiendo las entidades beneficiarias justificar documentalmente la realización de la actividad subvencionada, al menos, por una cantidad igual a la subvencionada, aportando a tal efecto:*

*- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el Presidente de la entidad beneficiaria. A la memoria se acompañará material gráfico original y material audiovisual acreditativo de las actividades.*

*- Relación clasificada de gastos, según el modelo adjunto a las citadas Base como Anexo II, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, en su caso, gastos de personal, y detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada”*

*-*

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, conformado por el Sr. Interventor con fecha 29 de diciembre de 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión de la Junta de Gobierno Local en cuestión. En Huelva, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.